

7545 - Se ha arrepentido de robar al kufaar

Pregunta

Vivo en un país no musulmán y por un largo tiempo he cometido varios pecados, pero alhamdu lillah me ha guiado al camino correcto y me he arrepentido. De todos modos, antes de arrepentirme, solía hacer cosas como robar de las tiendas, engañar al gobierno para obtener dinero de la seguridad social, tomar transporte público sin pagar y cosas de esa naturaleza (que Allah me perdone). Si le informo a la autoridad de estas cosas, me encarcelarán en un ambiente no musulmán. Por favor, díganme que debo hacer y pídale a Allah que me perdone.

Respuesta detallada

Alabado sea Allah que lo ha honrado al permitirle que se arrepienta. Le pedimos a Allah que nos guíe a todos por el Camino Correcto y que nos dé firmeza para seguir en él hasta la muerte.

Debe notar que no está permitido que el Musulmán engañe a otras personas y tome su dinero ilícitamente, aunque esta persona sea kaafir.

Si el Musulmán comete un pecado, sea robar o cualquier otra cosa, y se arrepiente antes de que el caso sea llevado ante un juez, entonces se lo librará del castigo, y no está permitido castigarlo, porque Allah dice sobre el bandolerismo (interpretación del significado):

“Pero quienes se arrepientan y no sean apresados sepan que Allah es Absolvedor, Misericordioso.” [5:33-34]

Y el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Aquel que se arrepienta es como aquel que nunca ha pecado.” Y aquel que no pecó no puede ser castigado.

Al-Ijtiyaaraat al-Fiqhiyyah, p. 510-526; al-Mughni, 12/484

Fue narrado del Abd-Allaah ibn ‘Umar (que Allah esté satisfecho con ambos) que el Mensajero de Allah (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo, luego de que al-Aslami había sido lapidado: “Evita estas acciones inmorales que Allah ha prohibido. A quien las haga, déjenlo

ocultar lo que Allah ha ocultado y déjenlo arrepentirse ante Allah, porque cualquiera que nos confiese lo que ha hecho, nosotros procederemos con el reglamento mencionado en el Libro de Allah sobre él.” (Narrado por al-Haakim en al-Mustadrak ‘ala’l-Sahihayn, 4/425; al-Bayhaqi, 8/330. Este hadiz fue clasificado como sahih por al-Haakim, Ibn al-Sakan y Ibn al-Mulaqqin).

Ver al-Taljis al-Jabir, 4/57

Basándose en esto, usted no tiene que ir ante las autoridades y decirles de su robo; es suficiente con arrepentirse sinceramente. Pero tiene que devolver el dinero a sus dueños, porque sino su arrepentimiento no será válido. No tienen que decirles que este es dinero que usted les ha robado, especialmente si tiene miedo que lo encarcelen. Lo que importa es que devuelva el dinero a sus dueños. Puede ponerlo en un sobre y dárselo a alguien para que se los dé, etc.

También debe devolver el dinero del gobierno, y el dinero de otras personas. Si no sabe exactamente cuánto dinero era, entonces calcule lo que crea que es más probable, es decir, pague hasta que se asegure de que ha hecho lo que debe hacer.

Si no sabe quienes son los dueños del dinero, entonces entregue el dinero en caridad de su parte.